Año de 1965 Viernes 2 de Abril Núm. 40

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1043

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

El Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica de esta capital comunica a este Gobierno Civil que los modelos de solicitud de ayuda en los que va incluido el reconocimiento y diagnóstico de presuntos niños subnormales, sólo serán empleados para revisar las becas de internamiento ya concedidas y hasta tanto no se resuelva sobre su autorización, no podrán aplicarse por tanto para solicitar nuevas concesiones, toda vez que se encuentran suspendidas por el F.N.A.S. mientras se tramita el reajuste de sus presupuestos, y hasta tanto, dicho Centro de Diagnóstico no podrá reconocer niños para solicitud de nueva ayuda, suspendiendo por esta razón el tratamiento ambulatorio, que en lo sucesivo y cuando se determine será solicitado como cualquier otra forma de ayuda, según se determina en la Orden ministerial de 9 de junio de 1964.

Lo que se hace público por haberlo interesado así el Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica de esta provincia.

Segovia, 31 de marzo de 1965.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1048

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar me comunica que en los días y horas que a continuación se relacionan, se se llevarán a cabo los ejercicios de tiro por las fuerzas de la Guarnición durante los días del presente mes de abril desde el campo de tiro «Polígono de Baterías».

De cañón

Academia de Artillería: Los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29 y 30, de 14,45 a 17 horas.

Regimiento de Artillería núm. 41: Los días 7, 14, 21 y 28, de 9,30 a 12,30 horas.

De mosquetón

Academia de Artillería: Los días 8 y 22, de 9,00 a 12,00 horas.

Regimiento de Artillería núm. 41: Los días 2, 9, 23 y 30, de 9,00 a 12,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles daños.

Segovia, 1.º de abril de 1965.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1028

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Primaria

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Se anuncia subasta pública que se celebrará el día 13 de mayo de 1965, a las once de la mañana, en el Salón de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, para la adjudicación de las obras que se detallan:

Obras de construcción de un edificio con destino a Escuelas del Magisterio y sus correspondientes anejas en *Segovia*.

Presupuesto de contrata: pesetas 25.114.741,97. Fianza provisional: 502.294,90 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones empezará el día 25 de marzo de 1965 y terminará el 28 de abril a la una de la tarde.

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación de este Ministerio.

El plazo de terminación de las obras es el de 24 meses.

Madrid, 23 de marzo de 1965.—*El Director General.*

1029

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

Anuncio sobre subasta de obras

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Madrid, 22 de marzo de 1965

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en la relación adjunta.

Autorizada por la Superioridad la ejecución por subasta de las obras comprendidas en la relación adjunta, en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 21 de abril de 1965, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Nuevos Ministerios, Madrid, despacho 748, y en las Jefaturas de Obras Públicas afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras relacionadas.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas y las especiales, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas respectivas en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega tamaño folio) los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representacion que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando los sean de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1-VII-1911, reformada por la de 20-XII-1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto Ley de 13-V-1955, con las firmas legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquéllas por los firmantes de las proposiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

La documentación y proposiciones se reintegrarán conforme a las vigentes disposiciones fiscales.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá en alguna de las formas siguientes, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre (*Boletín Oficial* del 23).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., núm. ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

El Director General, P. D., *Luis Villalpando.*—Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

OBRAS

Referencia del Expediente: 01-SG 11.14/65.

Clase de obra: Edificio para tallerres y oficinas del Parque de Zona en *Sepúlveda*.

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.997.809,62.

Fianza definitiva: 79.912,38 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 1966.

Anualidades:
1965.— 500.000,00 pesetas.
1966.—1.497.809,62 pesetas.

Segovia, 27 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

1041

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada, en 2.ª convocatoria, el día 26 de marzo de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por la que se estima recurso interpuesto por este Ayuntamiento relativo a reclamación de doña Paz Láinez en materia del arbitrio sobre Solares sin Edificar.

3.º Incluir en la plantilla del personal laboral un operario de servicios contratados.

4.º Autorizar a don Jesús y don Félix Ortiz para la construcción de acera correspondiente a su finca sita en la calle del Alamillo, núm. 22, con concesión del bordillo necesario para el encintado de aquélla.

5.º Dejar sobre la Mesa las peticiones de licencia de obras particulares que se traían a conocimiento y resolución en la sesión que se reseña.

6.º Conceder a don Mariano Bartolomé la baja de la finca núm. 10 de la calle del Doctor Gila en el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por causa de expropiación.

7.º Aprobar certificación de obra correspondiente a la ampliación de las llevadas a cabo para la construcción

de galería de nichos y laudes en el Cementerio.

8.° Proceder a la adquisición de calzado para el personal del Servicio de Limpieza.

9.° Aprobar propuesta de adquisición de plantas y semillas para los jardines públicos.

10. Aprobar minuta de honorarios profesionales presentada por el Letrado don Ramón Huerta, en razón a su intervención en recurso contencioso-administrativo interpuesto por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo de 29 de abril de 1964.

11. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

12. Informar favorablemente Cuenta General del Presupuesto Ordinario Municipal de Ingresos y Gastos, correspondiente al ejercicio de 1964, proponiendo al Pleno su aprobación provisional.

13. Informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Especial de Urbanismo correspondiente al último ejercicio, proponiendo al Pleno su aprobación provisional.

14. Informar favorablemente la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al año último, proponiendo al Pleno su aprobación definitiva.

15. Desestimar expresamente, por extemporáneo e improcedente, recurso contra acuerdo municipal negatorio de revisión de precios de obras de construcción de galerías de nichos y laudes en el Cementerio.

Segovia, 30 de marzo de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

1044

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Segovia

EDICTO DE COBRANZA EN SU PERÍODO VOLUNTARIO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas urbanas de la Capital y pueblos de la provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, modificado por Decreto de 13 de diciembre de 1962, en relación con lo preceptuado en el último párrafo del apartado b) del 59 de igual Texto legal, la recaudación en período voluntario de los recibos de cuotas obligatorias de esta Corporación, correspondiente al año 1965, empezará el día 1.° de abril y terminará el día 15 de mayo próximo.

Las cuotas giradas son las que ordenan el artículo 70 del Reglamento Orgánico de estas Corporaciones de 10 de febrero de 1950 y el artículo 4.° del Decreto de 25 de febrero de 1960, cuyos recibos han sido entregados a los señores Recaudadores de la Excelentísima Diputación Provincial de las Zonas de la Capital y pueblos para su cobranza.

Los que no hayan verificado el pago en el período voluntario, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100, pero si pagan sus débitos en las oficinas de dichos Recaudadores en las horas que éstos tienen señaladas para la cobranza de las referidas contribuciones, desde el día 1 al 20 de junio, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100, según preceptúa el referido Estatuto de Recaudación.

Segovia, 27 de marzo de 1965.—El Secretario, *Salvador Bernal*.-V.° B.°: El Presidente, *Moisés López*.

SUBASTAS

1036

Ayuntamiento de Pedraza

Segunda subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de obras de pavimentación de la calle de Cantarranas, en La Velilla, anejo de Pedraza, que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 28, correspondiente al día 5 de marzo actual.

Se hace saber que la segunda subasta tendrá lugar a los *ocho* días siguientes hábiles al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta misma provincia. Las proposiciones serán admitidas hasta el mismo día, dos horas antes al de la subasta, o sea hasta las diez, y a las doce se procederá a la apertura de los pliegos.

El tipo de tasación es de *trescientas treinta y nueve mil ochocientas cuatro* pesetas y *noventa y seis* céntimos. Las demás condiciones serán las mismas que anteriormente fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL número 28 arriba indicado.

Pedraza, 31 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Mariano Pascual*.

CONCURSOS

1032

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Acordado en principio por este Ayuntamiento, y al objeto de dotar a este Municipio del Servicio de Incendios adecuado a este fin; por ello se abre concurso entre industriales, almacenistas o fabricantes de materiales de esta clase, a fin de que quienes lo deseen, puedan presentar proposiciones escritas, con catálogos y precios del material de este género que ofrezcan, cuyo plazo de presentación de aquéllas será de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, indicando material que pueden suministrar y precios que señala a cada uno de ellos, obligándose a que si le son aceptados, una vez contratados, estar obligada la Entidad suministradora a realizar las pruebas pertinentes de funcionamiento, así como la de garantizar tal funcionamiento durante un plazo convenido con este Ayuntamiento. El Ayuntamiento se reserva el derecho de optar por la proposición más conveniente para los intereses generales del Municipio.

Santiuste de San Juan Bautista, a 26 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

1037

Ayuntamiento de Carrascal del Río

CONCURSO

Declarado desierto el concurso anunciado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 26, de fecha 1 del actual, para la adquisición de un aparato de televisión marca Philips, de 23 pulgadas, estabilizador y antena de tejado, para ser instalado en el salón de recreo del Frente de Juventudes de esta localidad, se anuncia por segunda vez, para celebrarse la apertura de plicas presentadas el día que cuente once hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para el anteriormente anunciado.

Carrascal del Río a 30 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Martín de Pablo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1033

VILLAGONZALO DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villagonzalo de Coca, 29 de marzo de 1965.—El Alcalde, F. Arroyo.

1034

HONTALBILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hontalbilla, 29 de marzo de 1965. El Alcalde, Angel Marañón.

1038

COCA

Instruido en este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último Presupuesto ordinario, para nutrir el extraordinario número 1 formado para atender el pago de la ejecución de la 2.ª etapa de las obras de pavimentación y construcción de aceras en varias calles de esta villa, relativas a las de Palomares, San Nicolás, Hornos, travesía de la Aguililla, bajada al Puente y ampliación de la Plaza de Franco, de acuerdo con lo que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1961, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Coca, 31 de marzo de 1965.—El Alcalde, Fernando Sanz.

1050

TABANERA LA LUENGA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes, referido al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Tabanera la Luenga, 31 de marzo de 1965.—El Alcalde-Presidente, Sabino Lázaro.

1050

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Tabanera la Luenga, 30 de marzo de 1965.—El Alcalde, Sabino Lázaro.

COMUNIDADES

1039

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

ANUNCIO

Instruido expediente para suplementar y habilitar créditos por insuficiencia en las partidas y falta de consignación expresa en el Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1964, que se reflejan en la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, se hace saber por medio del presente que se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Coca, 31 de marzo de 1965.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

Hermandades Sindicales

1019

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rebollo

El día 14 del presente mes de abril, a las doce horas, en el local de esta Hermandad, se subastarán los pastos sobrantes de este término para 700 reses lanares. Las condiciones para tomar parte en la misma se hallan de manifiesto hasta la indicada fecha en la Secretaría de este organismo.

Caso de quedar desierta la 1.ª subasta, se celebrará la 2.ª el día 29 del mismo mes, a la misma hora y sitio señalado anteriormente.

Rebollo, 27 de marzo de 1965.—El Jefe de la Hermandad, *Antonio Arribas*.

1046

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vallelado

Confeccionado el padrón para el cobro de la cuota de productor y derrama, para sostenimiento del servicio de Policía Rural de esta Hermandad para el presente año 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan formularse las reclamaciones procedentes, poniéndose al cobro seguidamente, una vez resueltas las que se formulasen.

Vallelado a 30 de marzo de 1965.—El Jefe de la Hermandad, *Juan de la Calle*.

1045

Grupo Sindical de Colonización número 1.778 de Montejo de la Vega de la Serrezuela

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios del Grupo Sindical de Colonización a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 20 del próximo mes de abril, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.° Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1965.

3.° Aprobación de la liquidación del ejercicio económico de 1964.

4.° Situación económica del Grupo.

5.° Reparto para atender obligaciones del Grupo.

6.° Ruegos y preguntas.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 26 de marzo de 1965.—El Jefe del Grupo, *E. Hernando*.

IMPRENTA PROVINCIAL